

ORDENANZA N° 208/97

VISTO:

La necesidad de planificar el crecimiento de nuestra Localidad, y

CONSIDERANDO:

Que el día cuatro (04) del corriente mes y año, junto con el Agrimensor Señor Jorge Vidal encargado de la Oficina de Catastro Municipal, nos reunimos con algunos vecinos del Barrio que manifestaron la necesidad de contar con un espacio de terreno para realizar diversas actividades recreativas, como a modo de ejemplo una cancha para jugar al fútbol, parquizar el lugar para la construcción de un parque, con juegos para los niños, construcción de parrillas y accesos para caminatas y paseos.-

Que los vecinos presentes comprometieron el esfuerzo propio en las tareas a realizar como así también el mantenimiento posterior, con la colaboración del Municipio, comprometiendo además buscar la forma de conseguir el apoyo de todos los integrantes del Barrio.-

Que para que lo mencionado se haga realidad, el primer paso en realizar la reserva de tierras este fin.-

Que es facultad de este cuerpo dictar la norma legal correspondiente, atento a las expresas atribuciones que le confieren los artículo, 15, 102, y 129 de la Ley Provincial N° 53

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO

Sanciona con fuerza de:

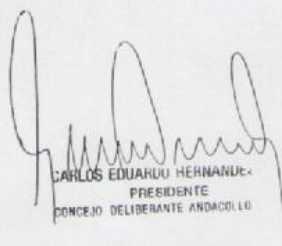
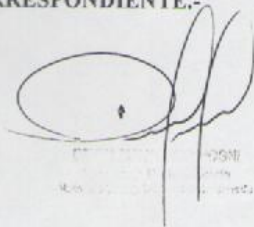
ORDENANZA:

ARTICULO 1°: Reservase el lote de tierra de aproximadamente tres (3) hectáreas ubicado al frente de la manzana (Ñ) y de la calle proyectada (Camalón), con destino a un espacio verde y la implementación de actividades recreativas mencionadas en los considerando de la presente norma.-

ARTICULO 2°: Solicitase al Poder Ejecutivo Municipal a llevar los servicios esenciales al lugar y colaborar con las tareas que los vecinos inicien en el predio, quienes serán los responsables del mantenimiento de estos espacios.-

ARTICULO 3°: Elévese copia al Poder Ejecutivo Municipal, para su conocimiento y su promulgación, comuníquese, publíquese, cumplido ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, SEGÚN CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS CORRESPONDIENTE.-



CARLOS EDUARDO HERNANDEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE ANDACOLLO